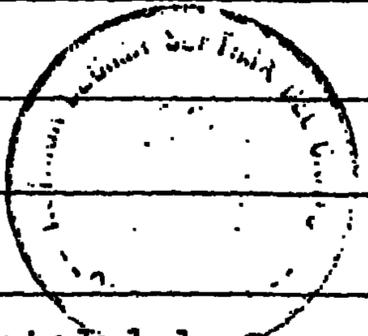


24.300

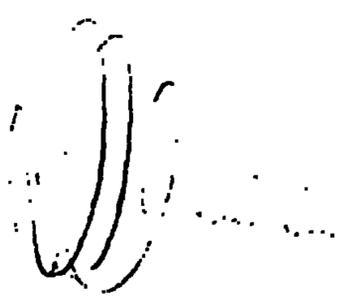
NOTARIA
MA-SEPTIMA
BOGADO
CAÑARTE
NOTARIO



1 N U M E R O 070/81.- CESION DE PARTICIPACIONES QUE
 2 OTORGA EL DOCTOR RENE BOHORQUEZ
 3 BEJARANO A FAVOR DE MARTHA MONTES
 4 DEOCA DE ZAMBRANO.
 5 CUANTIA: INDETERMINADA.
 6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
 7 Guayas, República del Ecuador, hoy día Martes yeinti-
 8 cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y uno,
 9 ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA,
 10 NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparecen:
 11 el señor Doctor RENE BOHORQUEZ BEJARANO, quien declara
 12 ra dser ecuatoriano, casado, Abogado, mayor de edad,
 13 domiciliado en esta ciudad, por sus propios derechos; y,
 14 la señora MARTHA MONTESDEOCA DE ZAMBRANO, quien de-
 15 clara ser ecuatoriana, ejecutiva, mayor de edad, domici-
 16 liada en esta ciudad, por sus propios derechos; capaces
 17 para obligarse y contratar a quienes de conocer doy
 18 fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta
 19 escritura de Cesión de Participaciones, a la que proce-
 20 den de una manera libre y voluntaria, para su otorgamien-
 21 to me presentan la minuta del tenor siguiente:-----
 22 S E Ñ O R N O T A R I O .- En el Registro de Escritu-
 23 ras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de
 24 cesión de participaciones al tenor de las siguientes
 25 estipulaciones:-----
 26 P R I M E R A : INTERVINIENTES.- Intervienen en la
 27 celebración de la presente escritura, por una parte
 28 y como cedente, el doctor Rene Bohorquez Bejarano,

1 por sus propios derechos ; y, por la otra parte y como
2 cesionaria, la señora Martha Montesdeoca de Zambrano,
3 por sus propios derechos.-----

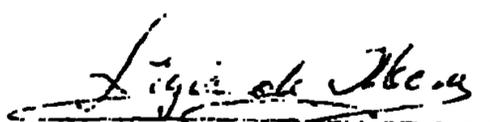
4 S E G U N D A : ANTECEDENTES .- a) Por escritura pú-
5 blica otorgada el diecinueve de marzo de mil nove-
6 cientos ochenta ante el Notario de Guayaquil abogado
7 Germán Castillo Suárez, inscrita el treinta de octubre
8 del mismo año, de fojas veintinueve mil ciento
9 cuarenta a veintinueve mil cuatrocientos sesenta y
10 siete, y con el número seis mil seiscientos veintio-
11 cho del Registro Mercantil de Guayaquil, se constituyó
12 la compañía "Distribuidora Central Cinco Cero Compañía
13 Limitada", con un capital de cuatrocientos cua-
14 renta mil sucres, dividido en cuatrocientas cuaren-
15 ta participaciones de un mil sucres cada una; siendo
16 sus socios fundadores los siguientes: La compañía
17 Apolo Sociedad Anonima, propietaria de ciento cincuenta
18 y cuatro participaciones ; el doctor Rene Bohorquez Beja-
19 rano, propietario de ochenta y ocho participaciones
20 la señora Dolores Montesdeoca de Arcentales, propieta-
21 ria de ochenta y ocho participaciones ; y, la señora
22 Ligia Giler de Mera, propietaria de ciento diez par-
23 ticipaciones; b) La Junta General de Socios de Dis-
24 tribuidora Central Cinco Cero Compañía Limitada, ce-
25 lebrada el cinco de enero de mil novecientos ochenta
26 y uno, por unanimidad, resolvió autorizar al doctor
27 Rene Bohorquez Bejarano para que ceda sus ochenta
28 y ocho participaciones a la señora Martha Montesdeoca



CERTIFICAMOS: Que la Junta General de Socios de "DISTRIBUIDORA CENTRAL CINCO CERO COMPANIA LIMITADA" celebrada el cinco de los corrientes, POR UNANIMIDAD RESOLVIO aceptar la propuesta formulada por el socio DR. RENE BOHORQUEZ BEJARANO en el sentido de ceder a titulo oneroso y a favor de la señora MARTHA MONTESDEOCA DE ZAMBRANO las OCHENTA Y OCHO PARTICIPACIONES de UN MIL SUCRES CADA UNA que el citado socio tiene suscritas y pagadas en el capital social de la compañía.- Guayaquil, enero 8 - de 1.981.---


Dolores Montesdeoca de Arcentales

PRESIDENTE


Ligia Giler de Mera

GERENTE

NOTARIA
MA-SEPTIMA
BOGADO
CARTEA.
OTARIO

1 de Zambrano.-----

2 T E R C E R A : CESION .- Con los antecedentes men-

3 cionados en la cláusula precedente, el doctor Rene Bo-

4 horquez, mediante el presente instrumento cede a la

5 señora Martha Montesdeoca de Zambrano las ochenta y

6 ocho participaciones de un mil sucres cada una que

7 dentro del capital social de la compañía Distribuido-

8 ra Central Cinco cero Compañía Limitada le perte-

9 nece, así como también todos los derechos y acciones

10 que en su calidad de socio y por las participaciones

11 transferidas le correspondían, dejando expresa cons-

12 tancia que ha recibido de la cesionaria el valor

13 de cada una de las participaciones a ella cedidas;

14 por lo que nada tiene que reclamarle por tal concep-

15 to.-----

16 C U A R T A : ACEPTACION.- La señora Martha Montes-

17 deoca de Zambrano, declara que acepta la cesión hecha

18 a su favor por convenir a sus intereses. Cumpla us-

19 ted, señor Notario, con todos los requisitos de

20 Ley para la plena validez de esta escritura e in-

21 serte los documentos que se acompañan, los mismos

22 que acreditan el cumplimiento del requisito previsto

23 en el inciso primero del artículo ciento quince de

24 la Ley de Compañías.- Esta minuta está firmada por la

25 Abogada Yolanda Nevárez Zurita. con matrícula profe-

26 sional del Colegio de Abogados de Guayaquil Número mil

27 trescientos sesenta y dos.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE

28 JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE

1 INSERTAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO

2 EL VALOR LEGAL.-----

3 Quedan agregados a mi Registro formando parte inte-

4 grante de la presente escritura el certificado otorga-

5 do por la Junta General de Socios de "Distribuidora

6 Central Cinco Cero Compañia Limitada".-----

7 Leída que fué esta escritura de principio a fin,

8 por mí, el Notario en alta voz, a los comparecientes,

9 éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman,

10 ratifican y firman en unidad de acto y conmigo.- DOY FE.

11
12 *[Handwritten signature]*

14 13-00401468

15 59370

16 C.V. 65-236 SN

17 *[Handwritten signature]*

18 09-00825241

19 07692

20 14-140 AL

21 *[Handwritten signature]*

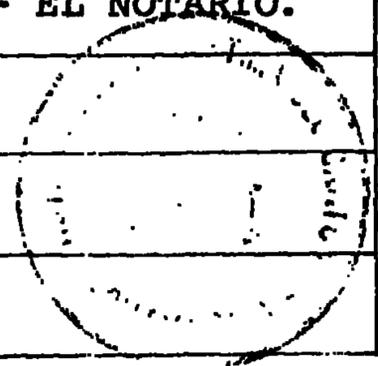
22 *[Handwritten signature]*

23 Es fiel copiande su original.- En fe de ello confiero este

24 PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO.- Guayaquil, veinticinco

25 de febrero de mil novecientos ochenta y uno.- EL NOTARIO.

26 *[Handwritten signature]*



1 mó nota de la cesión de participaciones que contiene esta escritura a foja
2 29.410 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta, al margen de la
3 inscripción respectiva.- Guayaquil, cuatro de Marzo de mil novecientos o
4 chenta i uno.- El Registrador Mercantil.-

5 **ABOGADO RECTOR MIGUEL ALFIVAR ANDAABÉ**
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28